

Córdoba, 27 de marzo de 2014 .-

VISTO:

La resolución N° 22/1993 por la cual el Sr. Egresado FONSECA, Gabriel Mario se le expide diploma en razón de haber finalizado sus estudios; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota que se adjunta dicha resolución se ha deslizado un error involuntario en la fecha de egreso del Sr. Gabriel Mario;

Que el art. 3, inc. e) de la Ordenanza 18/97 del H.C.S., establece que en todos los casos que deban salvarse errores en las resoluciones en las que se disponga otorgamiento de diplomas, deben hacerse a través de otra resolución;

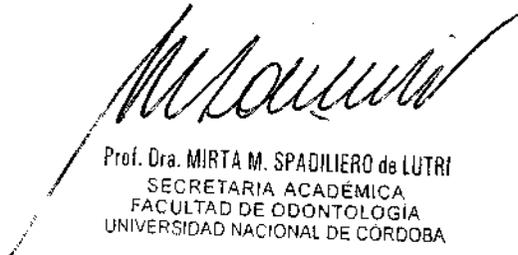
Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

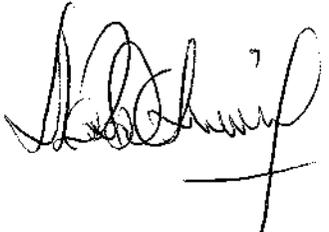
RESUELVE;

Artículo 1º: Disponer la **rectificación** de la nota con fecha 11 de febrero de 1993 que se adjuntó a la Resolución Decanal N° 22/1993 , en el sentido que en donde dice: FONSECA, Gabriel Mario " finalizó el 23-12-93" **debió decir "finalizó el 27-12-93 "** .

Artículo 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 118/2014